

Programa de Preferencias Personales (PPP)

El Programa de Preferencias Personales (PPP) de New Jersey ofrece una forma para que los miembros de NJ FamilyCare/Medicaid que califican para el servicio de Asistente de Cuidado Personal (PCA) permanezcan en su hogar y activos en su comunidad, y no requiere el uso de una agencia de cuidado médico en el hogar. Los servicios de PCA son tareas relacionadas con la salud, de carácter no urgente, que se prestan a través de NJ FamilyCare. Las tareas incluyen ayuda con las actividades de la vida diaria (ADL) y las actividades instrumentales de la vida diaria (iADL) esenciales para la salud y el bienestar del miembro, tales como bañarse, vestirse, preparar la comida y realizar tareas domésticas ligeras.

Usted trabajará con un consultor financiero para elaborar un presupuesto mensual, a través del cual decidirá los servicios que necesita y las personas y/o agencias que desea contratar para que presten los servicios identificados. Si tiene un deterioro cognitivo o no puede tomar decisiones por sí mismo, puede elegir a un representante autorizado (AR) para que lo ayude.

El PPP también ofrece servicios de intermediario fiscal (FI) para ayudarlo con los aspectos financieros del programa. Public Partnerships, LLC (PPL) es el FI para el PPP, y es responsable de gestionar la nómina, actuar como servicio de contabilidad, procesar las hojas de asistencia y emitir los cheques de pago a sus trabajadores.

El PPP requiere una mayor responsabilidad individual pero, a cambio, le ofrece mayor control, flexibilidad y opciones respecto de los servicios que recibe.

¿Por qué debería elegir el Programa de Preferencias Personales?

El PPP le permite lo siguiente:

- Seleccionar los servicios de cuidado médico en el hogar que mejor se adapten a sus necesidades
- Contratar trabajadores, incluidas personas de confianza como amigos, familiares o vecinos
- Planear los servicios de acuerdo a sus necesidades individuales
- Disfrutar de mayor independencia y control sobre su vida

Elegibilidad

Los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser elegibles para NJ FamilyCare. Puede presentar una solicitud en una agencia de servicio social local del condado o en línea
- Contar con la aprobación para servicios de Asistente de Cuidado Personal (PCA) y necesitar servicios de PCA durante, al menos, seis meses
- Ser capaz de dirigir personalmente los servicios o tener un representante autorizado (AR) que pueda actuar en su nombre

*Para calificar para los servicios de PCA, el beneficiario debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener NJ FamilyCare/Medicaid
- Obtener una orden del médico o receta para recibir el servicio (no tiene que tener una discapacidad permanente).



- Vivir en una residencia en la comunidad, tal como una vivienda privada, apartamento, casa de huéspedes (rooming house), pensión o casa grupal, hogar de desarrollo de habilidades, apartamento supervisado u otro programa de vida en la comunidad donde el cuidado personal no se proporciona como parte del paquete de servicios incluido en el acuerdo de vivienda.
- Tener una necesidad documentada de cuidado personal práctico.

Si quiere información adicional sobre el Programa de Preferencias Personales o desea solicitar una evaluación de PCA para inscribirse en el PPP, escríbanos a NJPersonalpref@wellpoint.com, llame al 1-855-661-1996 opción 1, o visite:

- Intermediario fiscal-Asociación pública [*link to <https://pplfirst.com/programs/new-jersey/personal-preference-program-ppp/>*]
- Programa de Preferencias Personales (PPP) del Departamento de Servicios Humanos de New Jersey [*link to <https://www.nj.gov/humanservices/dmahs/clients/njppp.html>*]

Apoyo para necesidades de salud conductual

Si usted está inscrito en los MLTSS, en Planes de Necesidades Especiales para Personas Doblemente Elegibles Totalmente Integrados (FIDE-SNP) o es cliente de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD), tiene acceso a atención de la salud conductual completamente a través de la atención administrada, que incluye:

- Hospitalización parcial aguda
 - Rehabilitación de salud mental para adultos
 - Servicios de salud mental para pacientes ambulatorios
 - Hospitalización psiquiátrica en internación aguda
 - Tratamiento asistido con medicamentos
 - Cuidado parcial/hospitalización parcial psiquiátrica
 - Servicios para el trastornos de abuso de sustancias: incluidos servicios ambulatorios, ambulatorios intensivos, de cuidado parcial, de manejo de la abstinencia ambulatorio, residenciales a corto plazo y de desintoxicación
-